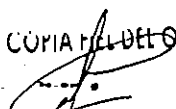

O-100999867-AB+
Jorge Eduardo GONZALES Taliedo
Grat Brig
Jefe de la Oficina General de Apoyo del Comando
Conjunto de las Fuerzas Armadas



"ES COPIA DEL ORIGINAL"

César Rafael PEREZ Suárez
Teniente Coronel EP
Fedatario del Comando Conjunto de las
Fuerzas Armadas

Resolución Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

No. 037 CCFFAA/OA/OGA/RRHH

Lima, 18 FEB 2022

VISTO:

El Memorándum N° 140 CCFFAA/OA/OGA/RRHH del Jefe de la Oficina General de Apoyo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de fecha 04 de febrero de 2022.

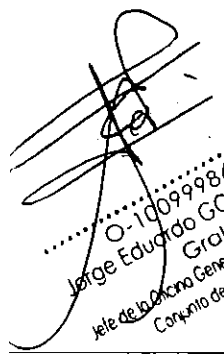
CONSIDERANDO:

Que, los artículos 8 y 14 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, establecen que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es el órgano ejecutor responsable de realizar el planeamiento, preparación, coordinación y conducción de las operaciones y acciones militares de las Fuerzas Armadas, enmarcadas en el respeto al Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos, dispositivo legal reglamentado por Decreto Supremo N° 006-2016 DE;

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1136, Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, establece que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas efectúa el planeamiento, preparación, coordinación y conducción de las operaciones, y acciones militares conjuntas de las Fuerzas Armadas en función de los objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional; a fin de garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República, dispositivo legal reglamentado por Decreto Supremo N° 007-2016-DE, de fecha 18 de julio del 2016;

Que, el numeral 7.4 del artículo 7° del precitado Decreto Legislativo N° 1136, establece como funciones del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas dirigir el proceso de planeamiento estratégico para las operaciones y acciones militares de las Fuerzas Armadas en defensa de la soberanía e integridad territorial del país; así como, su participación en el mantenimiento del orden interno durante los estados de excepción; de igual manera, el numeral 7.5, establece como parte de sus funciones conducir operaciones y el accionar conjunto de las Fuerzas Armadas;




O-100999867-AB+
Jorge Eduardo GONZALES Taliedo
Gral Brig
Jefe de la Oficina General de Asesoría del Comando
Conjunto de las Fuerzas Armadas



"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

César Rafael PEREZ Suárez
Teniente Coronel EP
Fiscalia del Comando Conjunto de las
Fuerzas Armadas

Que, mediante Resolución del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 013 CCFFAA/OA/RRHH de fecha 20 de enero de 2021, se nombró para el año 2021, a los Jefes de División del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y Jefes de Oficinas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, de acuerdo al proceso de reorganización de la estructura orgánica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del presente año; así como, de los cambios de empleo producido en los Oficiales Generales, Almirantes y Oficiales Superiores nombrados mediante las Resoluciones correspondientes; resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente, que resuelva los nombramientos de los Jefes de División del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y Jefes de Oficinas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas que conforman la Estructura Orgánica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, a partir del 01 de enero del 2022;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de fecha 22 de enero del 2019, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, los artículos 2 y 6 del Decreto Legislativo N° 1136, Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, establecen que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas tiene naturaleza jurídica de órgano ejecutor, dependiente del Ministerio de Defensa, cuya Jefatura es el órgano de Comando del más alto nivel, quien depende del Ministro de Defensa; lo cual, constituye su más alta autoridad administrativa de la entidad;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, inciso (C), subinciso (3) del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determinan jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa, entre los que se considera al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, donde se establece que se aprobará por Resolución Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas el nombramiento de los Jefes de División del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Direcciones y Jefes de Oficinas; así como del Personal de Oficiales y Civil asignados al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del citado Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, dispone que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como, para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia, y;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, a lo recomendado por el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, y a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;



0-100999867-AB+
Jorge Eduardo GONZALES Talledo
Gral Brig
Jefe de la Oficina General de Apoyo del Comando
Conjunto de las Fuerzas Armadas



"ES COPIA DEL ORIGINAL"
César Rafael PEREZ Suárez
Teniente Coronel EP
Fedatario del Comando Conjunto de las
Fuerzas Armadas

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar, con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2022, a los siguientes Oficiales Generales y Almirantes como Jefes de División del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, para el año 2022:

GRADO	IIAA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
GRAL BRIG	EP	Nicola Fortunato QUIROZ Castillo	Secretario de la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
GRAL BRIG	EP	Jorge Eduardo GONZALES Talledo	Jefe de la Oficina General de Apoyo
CALM	AP	Edwar Omar LOPEZ Cazorla	Jefe de la División de Personal del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
GRAL BRIG	EP	Ruben CASTAÑEDA Layseca	Jefe de la División de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
GRAL BRIG	EP	Victor Humberto HUERTAS Ponce	Jefe de la División de Operaciones - Frente Interno del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
MAG	FAP	Luis Fernando CAMPOS Flores	Jefe de la División de Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
CALM	AP	Cesar Gustavo CHAVEZ Parodi	Jefe de la División de Planeamiento Estratégico y Políticas de Defensa del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
GRAL BRIG	EP	John Edgar RIVERA Machuca	Jefe de la División de Comando y Control del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
MAG	FAP	Marco Renato SOLARI Vigo	Jefe de la División de Entrenamiento Conjunto, Evaluación y Doctrina del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
MAG	FAP	Mario Alan CAMACHO Angles	Jefe de la División de Operaciones de Información del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
CALM	AP	Cesar Marco MORALES Huerto-Mercado	Jefe de la División de Operaciones - Frente Externo del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

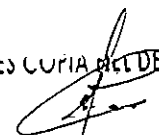


Artículo 2.- Nombrar, con eficacia anticipada a partir del 1 de enero del 2022, a los siguientes Oficiales Generales, Almirantes y Oficiales Superiores como Jefes de las Oficinas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para el año 2022:


O-100999867-A8+
Jorge Eduardo GONZALES Taliedo
Gral Brig
Jefe de la Oficina General de Apoyo del Comando
Conjunto de las Fuerzas Armadas



"ES COPIA DEL DD. ORIGINAL"

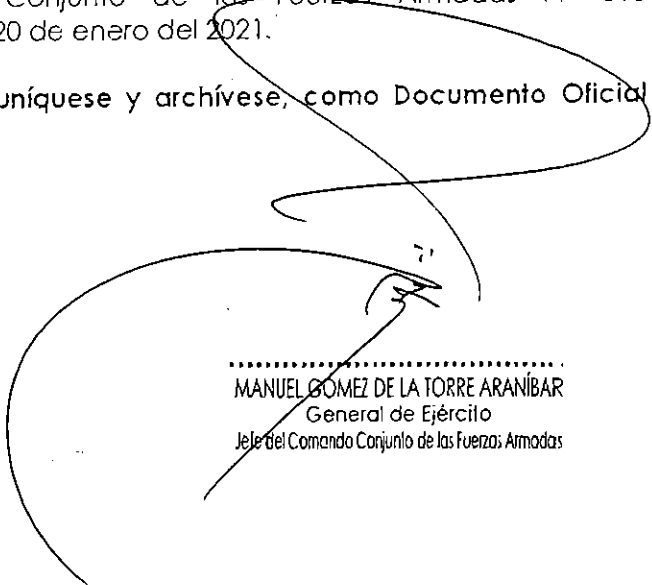

César Rafael PEREZ Suárez
Teniente Coronel EP
Fedatario del Comando Conjunto de las
Fuerzas Armadas

GRADO	IIAA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MAG	FAP	Luis Fernando BOURONCLE Luna	Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales
CALM	AP	Giancarlo Manuel PINTO Vindrola	Jefe de la Oficina de Asuntos Nacionales
CRL	EP	Hernan Rodrigo MAR Pérez	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
CRL	EP	Fernando MARTINEZ de Pinillos Quiñones	Jefe de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional
CRL	EP	Guillermo PONCE DE LEÓN Montoya	Jefe de la Oficina de Planes, Presupuesto y Racionalización

Artículo 3.- Disponer que en caso de ausencia justificada de los Jefes de División y Oficinas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el desempeño de dichos cargos serán asumidos por el Oficial Superior que le sigue en orden de antigüedad, por el periodo que dure la ausencia.

Artículo 4.- Dejar sin efecto los nombramientos dispuestos, en la Resolución del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 013 CCFFAA/OA/RRHH de fecha 20 de enero del 2021.

Regístrese, comuníquese y archívese, como Documento Oficial Público (D.O.P.).


MANUEL GÓMEZ DE LA TORRE ARANÍBAR
General de Ejército
Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

